

1

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el veintinueve de julio de 2013, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 15: "Servicios de Salud y Anexos", Subgrupo "Casas de Salud u Residenciales de Ancianos (con fines de lucro)"** integrado por: Delegado del Poder Ejecutivo: Dres Nelson Díaz y Lic. Laura Torterolo; Delegado Empleador: Sr. Oscar Grané; Delegados de los Trabajadores: Sres. Victor Muniz, Eolo Mendoza y Hector Dos Santos.

**HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 29 de Noviembre de 2012.

**SEGUNDO:** Que en virtud de lo establecido en la cláusula SEGUNDA de la referida acta, los porcentajes de aumento salarial para los mínimos de categorías y los salarios vigentes al 30 de Junio de 2013, ajustarán, desde el 1ero. de Julio de 2013, para todos los trabajadores del presente Subgrupo, en un **14%**. Esto de acuerdo a la acumulación de los siguientes factores:

a. 3,06% por concepto de correctivo de inflación esperada para el periodo 01-07-2012 al 30-06-2013.  $(1.0821/1.05=1.0306)$

b. 5% por concepto de inflación esperada el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 01/07/2013 – 30/06/2014: .

c. 5,35% Por concepto de Promedio de crecimiento de la población mayor de 65 años para el período comprendido entre el 1/7/13 al 30/6/14.

Fórmula de ajuste de salarios:  $1,0306 \times 1,05 \times 1,0535 = 1,1400$  (14%).

Aplicando el porcentaje de ajuste mencionado, los salarios mínimos a partir del 1° de julio de 2013 son:

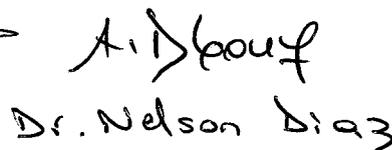
Cocinero	\$ 9998 mensuales
Limpiador	\$ 9998 mensuales
Cuidador	\$ 9998 mensuales
Cuidador Nochero	\$ 9998 mensuales + 15% nocturnidad

 Leída que fue la presente, ratifican la misma y firman en el lugar y fecha arriba indicados.



  
F.U.S.

  
M.T.S.

  
Dr. Nelson Díaz

**DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO**

Montevideo, 1 de Agosto 2013

Pase a la División Documentación y Registro.

*p/a Pablo Gutiérrez*

**LUIS CÉSAR ROMERO**  
Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, 6/8/13

Reg. Con el N° 484.13

Folio, 1 al 2

Grupo 15

Sub-Grupo Cases de Salud y ot.  
con fines de lucro

**LAUDO INSCRIPTO**  
Entra en vigencia una  
vez publicado

*[Signature]*  
.....  
**Por Div. Doc. y Registro**

Esc. Ma. del CARMEN LARIA  
Directora (I) Div. Doc. y Registro